



ACUERDOS PARA EL DESARROLLO DEL PERÍODO ACADÉMICO 2020-I MESA DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN, UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Desde la **Mesa de Diálogo y Negociación de la Universidad del Cauca**, conformada por los tres estamentos y la Administración Universitaria, el día 13 de julio de 2020 siendo las 08:30 am, inició la discusión de los puntos presentados en el documento: "Propuesta para el desarrollo del período académico 2020-1, Coordinadora Triestamentaria, Universidad del Cauca". Este documento, es el resultado de un ejercicio amplio de deliberación, análisis, consensos y disensos, desde las bases de los estamentos, siempre en la disposición de continuar el diálogo respetuoso de las diferencias y que celebra y fortalece los puntos de encuentro.

Lo anterior responde a la construcción colectiva y permanente del proyecto de Universidad y a la situación actual ocasionada por la pandemia a consecuencia de COVID-19 y que incluye varios puntos que se presentan a continuación, así como las y los integrantes de la Mesa que participaron en las diferentes sesiones de la misma.

Por la Administración Universitaria

José Luis Diago Franco
Rector

Luis Guillermo Jaramillo Echeverry
Vicerrector Académico

Cielo Pérez Solano
Vicerrectora Administrativa

Deibar René Hurtado Herrera
Vicerrector de Cultura y Bienestar

Héctor Samuel Villada Castillo
Vicerrector de Investigaciones

Miguel Hugo Corchuelo Mora
Jefe Centro de Gestión de la Calidad y
la Acreditación Institucional

Luis Alfredo Londoño Vélez
Decano Facultad de Ciencias Agrarias

Edgar Camacho Godoy
Decano Facultad de Derecho, Ciencias
Políticas y Sociales

Martha Pilar Campos
Jefe Centro de Gestión de las
Comunicaciones



Por el Estamento estudiantil, plataforma UNEES

Manuel Campo
Estudiante Facultad de Ciencias Agrarias

Marcela Gaviria
Estudiante garante

Fabiana Flórez
Estudiante Facultad de Ciencias Agrarias

Angie Agudelo
Estudiante garante

Milton Escobar
Estudiante Facultad de Ciencias Agrarias

Julián Mosquera
Estudiante garante

Camilo Duymovic
Estudiante Facultad de Ciencias Agrarias

Sebastián Castro
Estudiante garante

Pilar Andrea Campo
Estudiante Facultad de Ciencias Humanas y
Sociales

Paula Muñoz
Estudiante garante

Natalia Andrea Muñoz Mejía
Estudiante Facultad de Ciencias Humanas y
Sociales

Sebastián Scallante
Estudiante garante

Camilo Torres Bermeo
Estudiante Facultad de Ciencias Contables,
Económicas y Administrativas

Juan David Sánchez
Estudiante garante

Carlos Paz
Estudiante Facultad de Derecho, Ciencias
Políticas y Sociales

Juan José Vargas
Estudiante garante

Alison Pino
Estudiante Facultad de Derecho, Ciencias
Políticas y Sociales

Gabriel Rosero
Estudiante garante

Laura Serna

Estefany Arana



Universidad
del Cauca



Estudiante Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

José Manuel Erazo

Estudiante garante

Daniela Batidas

Estudiante Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Estudiante garante

Jesús Velasco

Estudiante Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil.

Camila Segura

Estudiante garante

Arnold Garzón

Estudiante Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil.

Alexandra Lazo

Estudiante garante

Daniela Montenegro

Estudiante Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil.

Ginna Burbano

Estudiante garante

Wilson Cobo

Estudiante Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación

Víctor Alfonso García

Estudiante Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación

Nathaly Zúñiga Mosquera

Estudiante Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación

Juliana Gómez

Estudiantes Facultad de Artes

Natalia Urbano

Estudiante Facultad de Ciencias de la Salud



Fernanda Sandoval
Estudiante Facultad de Ciencias de la Salud

Julián Andrés Vivas Varón
Estudiante Regionalización Santander de
Quilichao

Por el Estamento profesoral

Luis Reinel Vásquez Arteaga
Presidente Junta Directiva ASPU
Universidad del Cauca

Olga Lucía Sanabria Diago
Secretaria Junta Directiva ASPU
Universidad del Cauca

Gloria Cecilia Arboleda
Vicepresidente Junta Directiva ASPU
Universidad del Cauca

Diego Alexander Rivera Gómez
Integrante Junta Directiva ASPU
Universidad del Cauca

Jackeline Muñoz Zúñiga
Representante Comité Profesores
Ocasionales y Catedráticos, ASPU
Universidad del Cauca

Luis Evelio Álvarez Jaramillo
Integrante Junta Directiva ASPU
Universidad del Cauca

Jonathan Enrique Centeno Muñoz
Representante Comité Profesores
Ocasionales y Catedráticos, ASPU
Universidad del Cauca

Liset Viviana Campos Bermúdez
Representante Comité Profesores
Ocasionales y Catedráticos, ASPU
Universidad del Cauca

Por el Estamento de trabajadores

Rocío Janeth Ceballos Ordoñez
Presidente SINTRAUNICOL

Atanasio Hernández Agredo
Representante SINTRAUNICOL

1. SOBRE LA MODALIDAD



A partir de los ejercicios de base, de estudiantes, trabajadores y profesores y llevados al análisis y discusión en el espacio Triestamentario, se definió que el proceso de enseñanza, aprendizaje, evaluación, así como el trabajo de las y los administrativos, tendrá un mayor **componente de virtualidad**, apoyado en las tecnologías de la información y la comunicación desde el trabajo en casa y un **componente de presencialidad** solo para las actividades que estrictamente lo requieran.

2. GARANTÍAS GENERALES

Independiente del componente se debe tener en cuenta:

- Implementar la pre matrícula académica.
- Se debe crear criterios y límites para los cupos de las asignaturas teórico-prácticas, teniendo en cuenta la pre matrícula.
- Uso de estrategias sincrónicas y asincrónicas que permitan la interacción, la retroalimentación del proceso y el desarrollo de trabajo autónomo.
- Aplicar la jornada laboral escalonada en la parte administrativa, según los protocolos establecidos por la administración universitaria, respetando las 8 horas laborales establecidas por ley.
- Potencializar los servicios brindados por la División de Gestión de Salud Integral y Desarrollo Humano y la Unidad de Salud, principalmente los servicios de psicología y psiquiatría.
- Brindar un acompañamiento y seguimiento por parte de la División de Gestión de Salud Integral y Desarrollo Humano y la Unidad de Salud, para las personas de la comunidad universitaria que presenten signos y síntomas de COVID-19.
- Disminuir el valor del contrato de arrendamiento a los propietarios de las papelerías, chazas y cafeterías que se encuentran dentro del área universitaria.
- Garantizar que a los propietarios y trabajadores de las papelerías, chazas y cafeterías se les brinde apoyo psicosocial por la situación actual. Esto por el tiempo que sea necesario.
- Garantizar la continuidad en la vinculación a la Universidad de administrativos y de docentes, así como la contratación de catedráticos y ocasionales (administrativos y docentes) quienes no fueron vinculados en el periodo especial, para el desarrollo del semestre académico 2020-I



- Fortalecer acceso a WIFI en toda la infraestructura de la Universidad.

Para el componente de presencialidad se deberá tener en cuenta:

- Que el Comité de seguimiento epidemiológico de la Universidad asesore y aconseje sobre las condiciones internas y externas a la Universidad para ofrecer la presencialidad.
- Que se cuente con las condiciones de Bioseguridad, de acuerdo a la Resolución Rectoral 329 de 2020, para garantizar la dotación de bioseguridad (EPP) para todo el personal universitario (trabajadores, docentes y estudiantes).
- Los Comités de Programa evaluarán las condiciones para la presencialidad que los programas consideren estrictamente necesario. El Comité Estudiantil (Representantes estudiantiles y/o de facultad) junto con el funcionario administrativo adscrito a la dependencia que se solicite, con apoyo del personal de la Brigada de Emergencia de trabajadores SST de la facultad, participarán en este análisis.
- Los Comités de Programa serán los encargados de definir los tiempos de presencialidad de cada asignatura o actividad práctica. El comité estudiantil participará en el comité de programa y hará el seguimiento de las decisiones que ahí se adopten.
- Garantizar y adecuar los espacios físicos necesarios que sirvan para las clases, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad y los ejercicios de modelación espacial adelantados por la Administración.
- No estarán en la presencialidad las personas (estudiantes, profesores, trabajadores) que presenten:
 - Enfermedad renal crónica
 - EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica)
 - Obesidad (índice de masa corporal [IMC] de 30 o superior)
 - Afecciones cardíacas graves, tales como insuficiencia cardíaca, enfermedad de la arteria coronaria, miocardiopatías, enfermedad cerebrovascular (afecta los vasos sanguíneos y el suministro de sangre hacia el cerebro)
 - Enfermedad de células falciformes
 - Diabetes mellitus
 - Asma (moderado a grave)



Universidad
del Cauca



- Fibrosis quística
 - Hipertensión o presión arterial alta
 - Personas inmunodeprimidas (sistema inmunitario debilitado) a causa de un trasplante de médula ósea, deficiencias inmunitarias, VIH, uso de corticoides, o del uso de otros medicamentos que debilitan el sistema inmunitario
 - Afecciones neurológicas, como la demencia
 - Enfermedad hepática
 - Embarazo
 - Fibrosis pulmonar (el hecho de tener los tejidos del pulmón dañados o cicatrizados)
 - Talasemia (un tipo de trastorno de la sangre)
 - Cáncer o tratamientos de radioterapia, quimioterapia, entre otros.
 - Y las demás condiciones que afectan la salud y se consideren comorbilidades por el comité epidemiológico de la Universidad del Cauca con base en el consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección, que aumentan el riesgo frente al contagio por COVID-19.
- Las personas mayores de 60 años tampoco se pueden obligar a la presencialidad en los claustros y aquellas que manifiesten la voluntad de asistir estarán sujetas al examen médico que sustente su estado de salud y la posibilidad de asistir.
 - Las personas que viven con familiares que presenten alguna de las anteriores excepciones mencionadas estarán en la voluntad de elegir si van a asistir en la modalidad presencial o no.

Entre las asignaturas que se deberán considerar para el componente presencial, bajo los conceptos y consensos emitidos por los comités de programas, se encuentran:

- Prácticas pedagógicas, deportivas y clínicas, rotaciones.
- Laboratorios.
- Asesorías consensuadas con el /la docente.
- Trabajos de campo.
- Pasantías.
- Proyectos de investigación, entre otros.



Universidad
del Cauca



Las actividades académicas que necesitan desarrollarse por fuera del campus universitario, y que dependan de protocolos de bioseguridad y avales de instituciones externas a la Universidad, podrán realizarse una vez se cuente con consenso entre las partes y teniendo en cuenta las condiciones de orden epidemiológico a nivel territorial y permisos necesarios para el desarrollo de las actividades.

Para el componente de virtualidad se deberá tener en cuenta:

- De las plataformas ya existentes que brinda la Universidad, se solicita consensuar entre profesores y estudiantes la utilización de las mismas para las diferentes actividades académicas.
- Continuar fortaleciendo el plan de capacitación a los estamentos universitarios sobre el manejo de herramientas y/o plataformas virtuales.
- De acuerdo al diagnóstico de condiciones socioeconómicas y de conectividad de estudiantes y trabajadores, garantizar y priorizar la distribución de recursos para tal fin (planes, dispositivos electrónicos, etc.)
- Las personas que no puedan ser beneficiadas por los nuevos recursos de dispositivos se les debe garantizar el préstamo de los recursos computacionales de la Universidad.
- Brindar asesorías sobre el acceso a las herramientas bibliográficas y Bases de Datos con las que cuenta la Universidad.
- Las clases virtuales deben tener un máximo de duración consensuado entre las partes, según la especificidad de cada programa. Las horas restantes deben ser complementadas de manera asincrónica, teniendo en cuenta la distribución de las actividades académicas.
- Extender el uso y accesibilidad de licencias y software.
- Implementar convenios con proveedores para la adquisición de dispositivos electrónicos personales, que faciliten el pago de los mismos, por parte de docentes.

3. SOBRE LAS GARANTÍAS ACADÉMICAS

- **Cantidad, cupos y contenidos de las asignaturas:**



Universidad
del Cauca



- Realizar la pre matrícula para conocer la demanda, ajustar la oferta académica y tener elementos para la planificación de la labor académica en los diferentes departamentos de la Universidad del Cauca.
- Garantizar los cupos requeridos por los estudiantes en escenarios de prácticas que puedan realizarse dentro de la universidad según sean las condiciones de la pandemia, teniendo en cuenta los protocolos institucionales de bioseguridad. Gestionar nuevos convenios docencia - servicio que se requieran según la demanda académica para la realización de prácticas por fuera de la Universidad.
- Garantizar los cupos en asignaturas teóricas y priorizarlos para asignaturas prácticas a los estudiantes que vayan acorde a las materias de sus semestres respectivos.
- Garantizar a los estudiantes de último año cupo en los cursos que son requisito de grado: Idiomas (Se realizará la gestión ante el Consejo Superior para que la presentación PSI por segunda vez, pueda disminuir a \$12.000, y por tercera vez a \$25000 durante el tiempo de la pandemia y revisar la exoneración de pago de certificaciones), FISH, AFF, AIP, cursos intensivos de PFI, preparación prueba PSI y/o similares.
- Asignación de cupos según la población de cada facultad y adicionar cupos, considerando su disponibilidad, para los mismos como se evidencie en la pre matrícula.
- Según el estudio previo de cada comité de programa, se verán las posibilidades de analizar la aplicación o no de los prerrequisitos y correquisitos, dependiendo del plan de estudios establecido, para las materias que sean teórico-prácticas y garantizar lo práctico cuando la situación epidemiológica dada por la pandemia lo permita, priorizando a las/los estudiantes de último año y aquellos que cuenten con asignaturas que tengan componente práctico que superen el 60%; y en el caso de desarrollarse prácticas al interior de la Universidad, contar con los insumos y espacios para las mismas.
- Para las asignaturas teóricas - prácticas: En el caso de que solamente se pueda ofertar el componente teórico, se homologará el porcentaje de nota de lo cursado en el período académico 2020-1 y el mismo se definirá por el



comité de programa. El porcentaje homologado se registrará en la plataforma de SIMCA.

- Libre escogencia para la prueba en suficiencia en idiomas, se podrá realizar por medio de las 2 modalidades, para el caso presencial garantizando todos los protocolos de bioseguridad; o de manera virtual.
- Las facultades deben priorizar a sus estudiantes y garantizar el uso de recursos propios como laboratorios, aulas y espacios propios.
- Para los estudiantes que ingresan a primer semestre en el periodo académico 2020-1, es necesario que se les garantice su cupo para el siguiente periodo académico en caso de que deserten o no completen la aprobación del 50% de los créditos en primer semestre. También se les deberá garantizar la cancelación de semestre y materias, sin limitantes y que esto no implique la cancelación de su cupo en la Universidad. La propuesta se presentará al Consejo Superior por parte de representantes de la Coordinadora Triestamentaria, ya que se cuenta con la presencia de los representantes de los estudiantes y profesores, y se invitará a un representante de los trabajadores.
- La Administración Universitaria estudiará la viabilidad para realizar las modificaciones futuras a las que hubiere lugar para que los estudiantes de una misma asignatura aparezcan en una sola lista en el Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico -SIMCA-
- Para las asignaturas que se abordarán con el apoyo de las Tecnologías de la Información y Comunicación desde sus casas, se mantendrá la jornada y modalidad, dentro de la normatividad vigente, ya existente para los diferentes programas (nocturnos y semipresenciales) dentro de los horarios regularmente establecidos y se flexibilizará su inicio, en común acuerdo entre docente-estudiantes, cuando previa indagación diagnóstica de las y los matriculados en la asignatura, se evidencie personas que se deben transportar hasta las cabeceras municipales u otros lugares para la conexión.
- Mantener el Acuerdo Superior 001 de 2020 que permite cancelar asignaturas hasta el último día del Registro de notas del 70%, para los periodos académicos 2020-1 y 2021-1, según sea la situación que se presente. Teniendo claro que los profesores por reglamentación tienen la obligación de



Universidad
del Cauca

- hacer la publicación oportuna de las notas de cualquier actividad con algún valor académico.
 - Permitir la cancelación de semestre y se continúe garantizando los mecanismos administrativos internos, para obtener los paz y salvo.
 - Continuar garantizando el acceso a las y los estudiantes, de manera virtual, a actividades académicas sin costo que oferte la Universidad, según disponibilidad presupuestal.
 - Continuar la gestión ante Consejo Superior para eximir a las y los estudiantes del pago de supletorios.
 - La Administración Universitaria gestionará ante Consejo Superior, estudiar la posibilidad de realizar descuentos de pago para preparatorios.
-
- **Criterios de labor docente y Metodología administrativa para el desarrollo de las asignaturas a lo largo del semestre.**
- La labor docente para profesores de planta de tiempo completo será entre 6 y 14 horas. Los docentes de planta de medio tiempo tendrán 8 horas de docencia directa. Se reconoce que hay equivalencia por actividades de investigación y, por supuesto, por cargos académico-administrativos como jefaturas, coordinaciones de programas, etc.
 - La labor docente para profesores ocasionales tiempo completo será hasta 16 horas, de las cuales 14 horas son de docencia directa y las restantes serán para labores de administración, dirección de trabajos de grado, investigación, comités, semilleros, capacitación, entre otras.
 - La labor docente para profesores ocasionales de medio tiempo será hasta 12 horas, de las cuales 10 horas son de docencia directa, las restantes serán para labores de administración, dirección de trabajos de grado, investigación, comités, semilleros, capacitación, entre otras.
 - Se reconoce el tiempo para docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo para las labores en investigación que estén en actos administrativos previos al presente acuerdo.



Universidad
del Cauca

UN
ES
CAUCA

ASPU
CAUCA



- Los profesores ocasionales de tiempo completo y medio tiempo que no tengan otras labores como las anunciadas, asumirán el total de horas en docencia directa.
- Los docentes de cátedra serán vinculados hasta 12 horas. Se vincularán por 16 semanas (15 semanas de clase + una semana de evaluación), quedando pendiente la posibilidad de contratar una semana adicional, según la viabilidad presupuestal.
- Se garantiza mantener el tipo de vinculación proyectada de docentes para 1-2020.
- La vinculación de docentes ocasionales para el periodo 2020-1 será por 22 semanas a partir de la fecha de vinculación, desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre.
- Se solicita al Consejo Académico aprobar el inicio de clases del 24 de agosto hasta el 11 de diciembre, sin afectar las 16 semanas de clase. Esto tampoco afecta la finalización del Registro de notas del 100% en SIMCA el 23 de diciembre de 2020.
- Las fechas de pre matrícula serán entre el 03 y 10 de agosto de 2020.
- La contratación de docentes de cátedra será a partir del inicio de clases que, en la solicitud a Consejo Académico, será el 24 de agosto de 2020.
- El factor multiplicador será de tres punto cero (3.0), garantizando los ajustes que se requiere para su operatividad en el Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico -SIMCA-.
- Las asignaturas se desarrollarán a lo largo de las 16 semanas de clase.
- Se acoge como marco de referencia que las asignaturas se desarrollarán entre un 65% y 75% de trabajo sincrónico o presencial, definido en común acuerdo entre docente-estudiantes.



Universidad
del Cauca



- Se garantiza la oferta académica completa y la cantidad de cupos normalmente asignados para el periodo 2020-1, para lo cual se tendrá en cuenta el histórico.

Se deja constancia para el presente Acuerdo, que el Estamento Profesorial presentó disenso frente a algunos puntos, con la siguiente propuesta a la Mesa de Diálogo en cuanto a lo referido en el párrafo cinco de esta sección:

La labor docente de profesores Ocasionales tiempo completo será hasta 16 horas de las cuales 14 horas máximo serán de docencia directa y las restantes sean las actividades como participación en comités de programa, semilleros, capacitación, dirección de trabajos de grado, investigación, entre otras.

La labor docente para profesores ocasionales medio tiempo será hasta 12 horas de las cuales 10 horas máximo serán de docencia directa y las restantes sean las actividades como participación en comités de programa, semilleros, capacitación, dirección de trabajos de grado, investigación, entre otras.

La propuesta profesoral también planteó, considerar un máximo de asignaturas a orientar por docente de tiempo completo y sus equivalencias para medios tiempos y cátedra, planteó el alargamiento de las semanas de clase de 16 a 18 y que el desarrollo de algunas asignaturas pueda ser en bimestralidad, cada momento con 9 semanas de clase y una semana intermedia para ajustes de planeación y evaluación dada la situación epidemiológica de la pandemia, considerando llevar también a 18 semanas las asignaturas que por su naturaleza, así lo requieran. Finalmente, la propuesta planteó considerar un factor multiplicador mayor al asignado en el período especial y considerar grupos no mayores a 25 estudiantes.

Al no ser aceptada la propuesta del estamento profesoral, se deja constancia de desacuerdo en los siguientes términos:



Las asignaturas a través de la virtualidad requieren mayor dedicación para su diseño, planeación, acompañamiento y evaluación, y por tanto la asignación en la labor docente no debería alcanzar el tope máximo de 16 y 12 horas de docencia directa para docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo respectivamente, dado que se tendrán casos en los que deban orientar 4 asignaturas, a la luz que estas deban ser llevadas a lo largo de las 16 semanas de clase. Frente a esta inminente situación, debería considerarse que las jefaturas de departamento puedan asignar actividades académicas que no lleven a profesores a estar en condiciones de docencia directa como si se estuviera en presencialidad. Finalmente, se deja el desacuerdo frente a que puedan existir asignaturas con una cantidad de estudiantes que supere los 25 matriculados, dado que, desde lo pedagógico, evaluativo y didáctico a través de la virtualidad, es mucho más complejo el acompañamiento.

- **Metodologías didácticas:**

Es importante tener en cuenta que las y los profesores tienen como derecho la libertad de cátedra y en su autonomía docente definirán bajo criterios de responsabilidad, innovación y compromiso con la calidad académica, las metodologías didácticas de enseñanza y aprendizaje y recibirán sugerencias de estudiantes para ajustes y consensos que beneficien el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

- Se expedirá un nuevo acuerdo por Consejo Académico, que dará continuidad al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Académico 031 de 2020.

Esto requerirá:

- Brindar información previa a los estudiantes de las temáticas, metodología, evaluación y bibliografía del curso.
- Cronograma de actividades para el semestre.
- Uso de estrategias sincrónicas y asincrónicas que permitan la interacción, retroalimentación del proceso y el desarrollo de trabajo autónomo.
- Diferentes tipos de evaluación, tanto asíncrona como sincrónica.



Universidad
del Cauca



- Adaptar el microcurrículo de tal manera que se aborden todos los conceptos sin detrimento de la calidad.
- Explicaciones sincrónicas para el desarrollo de las temáticas, y de igual forma trabajo asincrónico para la presentación de tareas.
- Realizar las clases virtuales de manera sincrónica, en su mayoría, y garantizar que estas se deberán transmitir en vivo y/o grabarlas, con el objetivo de que todos los estudiantes del semestre las reciban, incluidas aquellas personas que presenten dificultad para acceder a medios virtuales.
- Realizar una retroalimentación por parte de los docentes con los /las estudiantes sobre las actividades, talleres y demás y solventar dudas.
- Programar horarios de asesorías entre estudiantes y cada docente, evitando así que la virtualidad sea sinónimo de sobrecarga para las partes.
- Establecer un consenso docente-estudiantes, en las asignaturas teórico-prácticas, al inicio del periodo académico, sobre los temas que se abordarán presencial y virtualmente.
- Al iniciar las asignaturas se debe realizar la presentación de la materia con fechas y modalidades de evaluación para consensuar entre estudiantes y docentes. Se debe realizar acta de los consensos entre las partes.
- Se garantiza la grabación de los espacios sincrónicos, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Superior 004 de 2018 (Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo 008 de 1999 o Estatuto sobre la Propiedad Intelectual en la Universidad del Cauca), previo consenso entre docente-estudiantes. Se contará con capacitación a profesores y estudiantes sobre derechos de autor, propiedad intelectual y derecho a la intimidad, para tener claridades desde aspectos ético-legales sobre la grabación de los espacios sincrónicos, así como para conocer políticas de manejo de datos y de propiedad intelectual a tener en cuenta, según lo establecido en el Acuerdo Superior 004 de 2018 (Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo 008 de 1999 o Estatuto sobre la Propiedad Intelectual en la Universidad del Cauca)
- En los casos en los que las y los estudiantes no puedan asistir a las actividades prácticas, por razones de fuerza mayor, se generarán acuerdos entre estudiante y profesor, que la permitan solventar. En los casos, que tal acuerdo no permita resolver la situación, se buscará la mediación de coordinaciones de programa y decanaturas para tal fin.
- La Administración Universitaria adelantará estudio para la consecución de recursos, de fomento a la calidad, para tecnologías, personal y logística, que permitan avanzar en experiencias de transmisión en vivo y/o grabación de actividades académicas presenciales.



- Se registrarán las ausencias en la plataforma SIMCA, en el marco del 65 - 75% de trabajo sincrónico, con el fin de hacer seguimiento a la deserción estudiantil y ajustar el desarrollo de las clases sincrónicas. Cuando las ausencias sean de un 20% o más, se deberá hacer acompañamiento por parte del programa PermaneSer de la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar. La pérdida de la asignatura se dará habiéndose acumulado un porcentaje de faltas de asistencia mayor o igual al treinta por ciento (30%) de la intensidad horaria programada en el plan de estudios. Este ajuste en el porcentaje de pérdida de asignaturas será transitorio, para efectos del Reglamento estudiantil. Las ausencias con justa causa, no serán registradas en SIMCA. El sistema SIMCA se parametrizará temporalmente, según este punto acordado.
- La evaluación docente realizada por estudiantes y la evaluación cualitativa de las asignaturas, será realizada solamente por las y los estudiantes que hayan superado el setenta por ciento (70%) de asistencia a la asignatura. -
- Se requiere ajustar el formato actual de evaluación docente en SIMCA, para realizar cambios en los ítems, que correspondan a las condiciones de trabajo desde casa con apoyo de las Tecnologías de la Información y Comunicación -TIC- para el período 2020-1.
- Para la evaluación de la puntualidad, se ajustará a que las actividades programadas corresponden a los encuentros sincrónicos acordados al inicio del semestre. Para la evaluación de utilización de diferentes medios didácticos, se ajustará al uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades de la asignatura. Las actividades que promuevan la formación y el aprendizaje independiente de estudiantes corresponderán a las actividades asincrónicas de la asignatura. El desarrollo del contenido del curso será según lo establecido a la programación sincrónica y asincrónica.
- Se realizará, además, una evaluación integral de asignaturas, que responda a las condiciones actuales mediadas por la virtualidad y que permita ajustes en el desarrollo de las asignaturas desde una perspectiva formativa y pedagógica y para sistematizar la experiencia. La metodología cualitativa de esta evaluación, será propuesta por las coordinaciones de programas,



Universidad
del Cauca



docentes y estudiantes. Esta evaluación será realizada a mitad y al finalizar el período académico 2020-1.

- **Porcentajes de evaluación:**

- Conservar el sistema de evaluación y calificaciones según lo aprobado en el Acuerdo N° 002 de 1988 Reglamento Estudiantil.
- Consensuar los porcentajes de calificación de cada asignatura, mediante acuerdos entre docentes – estudiantes y examinar la opción de utilizar diferentes instrumentos, herramientas y procesos de evaluación, según los parámetros establecidos en el Acuerdo N° 002 de 1988 Reglamento Estudiantil, estos acuerdos deben quedar en el acta de inicio de la asignatura.
- Permitir, excepcionalmente, la evaluación de los componentes prácticos de las asignaturas teórico-prácticas, de manera presencial, garantizando que estudiantes, docentes y administrativos tengan las condiciones necesarias de bioseguridad.

- **Ceremonias de grado**

- La Administración Universitaria orientará sobre los procesos para obtención de grado y dará a conocer fechas y documentación necesaria, con la debida antelación.
- La recepción de documentos de requisitos de grado se gestionará durante el semestre, y estará sujeta a las fechas establecidas de ceremonia de graduación.
- Sobre los tipos de ceremonias de grado, la Administración Universitaria ofertará las siguientes posibilidades, teniendo en cuenta la situación actual:
 - Las ceremonias presenciales se retomarán progresivamente en la medida que se supere la emergencia generada por la pandemia. Las mismas se ajustarán a las medidas de distanciamiento social y bioseguridad que se deban seguir asumiendo. Se solicita que se programen ceremonias por programa y/o facultad (teniendo en cuenta el número de graduandos/as) y contará con la asistencia de acompañantes para cada estudiante.
 - Modalidad de grado por ventanilla y ceremonia virtual.



Universidad
del Cauca



- Las actas de grado no especificarán la modalidad de ceremonia que se ha celebrado para la obtención del título.
- La Administración Universitaria estudiará los ajustes para los costos de grados por ventanilla

- **Requisitos para la realización de modalidades de trabajo de grado**

- Solicitar a los Comités de Programa garantizar las modalidades de trabajo de grado ya existentes y considerar nuevas modalidades por la situación de pandemia, articulando al proceso a las decanaturas.
- Solicitar a la administración universitaria emitir una resolución de rectoría que permita ampliar el tiempo definido de terminación de trabajos de grado, sin que éste interfiera en la otorgación de tesis laureada, sí este es optativo del mismo.
- Garantizar que los comités de programa, discutan y socialicen los cambios y ajustes en las modalidades de grado a las y los estudiantes que entran y están en este proceso.
- Permitir el cambio total o parcial de anteproyecto o proyectos en curso que, por situaciones generadas por la pandemia, así lo requieran, con los ajustes de tiempos que esto signifique para el o la estudiante.
- Garantizar la realización de pasantías (presencial o virtual), para lo cual, los programas gestionarán las relaciones con las entidades públicas o privadas para realizar las mismas, que dependerá del comportamiento epidemiológico de la pandemia.
- Garantizar el uso de los laboratorios para las personas que se encuentran desarrollando su trabajo de grado, que dependerá del comportamiento epidemiológico de la pandemia.
- Los programas estudiarán y gestionarán el cambio a la modalidad de seminarios, estudios de profundización o planes coterminales cuando lo contemplen dentro de sus pensum y donde la modalidad de trabajo de investigación para grado fue interrumpida, retrasada, o modificada como consecuencia de la pandemia, dado que estos mismos trabajan con las líneas específicas de cada programa.

- **Monitorias:**



Universidad
del Cauca

UN ES
CAUCA

ASPU
CAUCA



- Cambiar el campo de acción de las monitorias a forma mixta, es decir, tanto presenciales como virtuales. En cuanto a estas últimas, a través de un consenso del monitor estudiante con el profesor y los estudiantes, se podrían grabar las monitorias para que estén al acceso del estudiante siempre que requiera.
- Teniendo en cuenta el presupuesto de cada facultad y de las diferentes dependencias de la Universidad del Cauca, se ampliará el número de monitores mediante convocatoria para facilitar los horarios presenciales y virtuales, atendiendo a la situación socioeconómica de los estudiantes. Priorizar las monitorias con un enfoque de género y situación socioeconómica, y atemperarlo al reglamento de monitorias, que se ajustará de manera transitoria por la situación de pandemia.
- En las asignaturas que tengan componente presencial y que requieran monitoria, restringir las sesiones de acuerdo al estudio realizado por la oficina de planeación, teniendo en cuenta el espacio físico y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.
- Mantener la oferta actual de monitorias. En caso de que algunas monitorias no sean ofertadas por el contexto actual, estas deberán ser reemplazadas por otras monitorias académicas o administrativas. Las y los monitores deberán ser estudiantes activas/os.
- Abrir nuevas monitorias enfocadas en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación -TIC- para estudiantes, por ejemplo, asignar una monitoria por piso que se encargué de las dificultades técnicas que se puedan presentar en la grabación o transmisión de la clase.
- Facilitar el acceso al campus universitario en casos que se requieran, incluyendo fines de semana, lo anterior con el visto bueno de las decanaturas, con el fin de brindar las monitorias relacionadas con actividades administrativas, académicas y prácticas, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad.

4. SOBRE LAS GARANTÍAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- La Administración Universitaria en coordinación con delegados/as de la Mesa Triestamentaria en Mesa de Negociación con los entes territoriales y de acuerdo a la evolución de la pandemia, gestionará los permisos ante los



Universidad
del Cauca



- departamentos y municipios para el retorno seguro de las y los estudiantes foráneos, a fin de que se presenten ante las autoridades competentes.
- La División de Salud Integral orientará y capacitará a los estudiantes foráneos para que realicen el aislamiento preventivo cuando retornen a Popayán 15 días antes de comenzar cualquier tipo de práctica o clase presencial. Adicionalmente, se coordinará con el área de vigilancia epidemiológica de la secretaría de salud municipal para identificación, reporte y seguimiento de los estudiantes.
 - Apoyar la gestión de permisos de movilidad municipal e intermunicipal de todos los y las estudiantes, trabajadores y docentes durante el desarrollo de las actividades presenciales, sin que esta movilidad se vea afectada por el pico y cédula implementado en los diferentes municipios.
 - Coordinar con la Brigada de Salud su presencia en las facultades y sedes para la atención de diferentes situaciones que se puedan presentar y activar los protocolos que se definan. En este caso, la participación de los trabajadores se realizará sin perjuicio de su relación laboral.
 - Garantizar los protocolos de bioseguridad en la Universidad y los sitios de rote que se encuentran dentro del campus universitario, incluyendo los Elementos de Protección Personal (EPP) para todos los estamentos.
 - Ampliar el horario de las salas de sistemas, salas de postproducción audiovisual y sala SIG.
 - Continuar con alternativas como "plan padrino" para aquellos estudiantes que tengan dificultad en conseguir hospedaje en la ciudad.
 - Gestionar con el Comité de Inclusión un Fondo de recursos económicos para la adquisición de material didáctico y softwares para estudiantes identificados con problemas de baja visión y discapacidad visual.
 - Creación de una base de datos de aquellos estudiantes con mayor vulnerabilidad económica y concertación con la Mesa Triestamentaria de manera conjunta la destinación de recursos para subsidio de sostenimiento, transporte o alimentación para estudiantes, evitando un aumento en la deserción académica.
 - Fortalecer el programa PermaneSer para evitar la deserción. Establecer una ruta de atención cuando los estudiantes tengan una inasistencia reiterativa a las clases, esta ruta deberá dar un apoyo psicosocial a los estudiantes.
 - Garantizar las condiciones óptimas de infraestructura de todas las instalaciones de la Universidad para el acceso y utilización con la adopción de los protocolos de bioseguridad.



Universidad
del Cauca



- Garantizar las condiciones óptimas de infraestructura del edificio nuevo destinado para la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, en articulación con la veeduría de la Facultad para el acceso y utilización con los protocolos de bioseguridad de la Universidad.
- Solicitar veeduría con el objetivo de acelerar el proceso operativo en curso de la ciudadela universitaria, para garantizar a los estudiantes de Santander de Quilichao su uso.
- La Universidad garantizará el acceso a la matrícula académica para el periodo 2020-1, aun cuando se tengan deudas. Frente a este panorama deberá realizarse con anterioridad acuerdos de pago que permitan ponerse a paz y salvo.
- Aumentar los puntos de WIFI en toda la infraestructura de la Universidad, según las necesidades proyectadas por cada facultad.
- Teniendo en cuenta al estudiante que por motivos de salud propios no pueda continuar con algunas actividades académicas (ejemplo en caso que se presente algún estudiante COVID positivo), por parte de la Universidad, en conjunto con la EPS, se le garantice una ruta de atención en todos los ámbitos, incluyendo el académico, tal como la cobertura de los gastos económicos para los supletorios y demás procesos en el momento que retome sus actividades. Para ello, se deberá presentar los soportes respectivos.

5. SOBRE LAS GARANTÍAS DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Garantizar Matrícula Cero para los y las estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad del Cauca por parte del gobierno nacional y los gobiernos territoriales. Según lo definido y trabajado en el Comité Técnico Universitario destinado para tal propósito, el avance en la propuesta priorizará a estudiantes de pregrado y se proyectarán las propuestas escalonadas para estudiantes de posgrado, con participación activa de los mismos, de tal manera que se garantice el derecho a la educación superior pública.
- Garantizar descuentos en la matrícula para estudiantes de posgrados de la Universidad del Cauca.
- Buscar la consecución de ayudas por parte de Gobernación y municipios, y transporte de la Universidad, para la movilidad de las personas que son de los municipios cercanos y lugares lejanos de la ciudad cuando se requieran desplazar para la realización de las actividades prácticas, durante el desarrollo del semestre 2020-1.



Universidad
del Cauca



- Realizar un convenio interadministrativo entre la Universidad y municipios de origen lejano para subsidiar el transporte de los estudiantes que deban regresar a la ciudad desde sus lugares de residencia por motivo de asignaturas con presencialidad. Esto se priorizará en función de sus capacidades económicas, y basándose en la experiencia del plan retorno.
- Generar un subsidio de transporte para las y los estudiantes que estén dentro de la ciudad de Popayán, como apertura a la conformación de la Mesa Técnica local que avance en la tarifa diferencial para estudiantes del municipio.
- Gestionar de manera gratuita o con un gran porcentaje de descuento en la vacuna contra la influenza, requisito para las prácticas. Además, garantizar un plazo mayor para la vacuna de la influenza, debido a que las reacciones secundarias pueden presentarse en un periodo mayor a los 15 días estipulados.
- Gestionar la toma inicial de pruebas COVID-19 por las Secretarías Municipal y Departamental de Salud, las Empresas Promotoras de Salud –EPS- y/o Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité de Seguimiento epidemiológico o personal especializado, para docentes, estudiantes y trabajadores expuestos a los escenarios de práctica tanto dentro, como fuera de la ciudad y/o al interior de la institución, y se realice monitoreo y vigilancia constante; además, conocimiento de prueba en pacientes.
- Articular entre entidades territoriales y la Administración de la Universidad, la gestión de estrategias académico - asistenciales dadas por convenios de cooperación que se requieran según la demanda académica para la realización de prácticas por fuera de la Universidad en el periodo académico 2020-1; y celebrar convenios que a futuro fortalezcan el aporte social de la Universidad del Cauca al territorio.

En la ciudad de Popayán, siendo las 13:00 horas del día martes 28 de julio de 2020, se da por finalizada la redacción de este documento y se suscribe por todas las partes integrantes de la Mesa de Diálogo y Negociación. Se ajustan aspectos de forma en la redacción y reubicación de algunos apartados los días 04 y 14 de agosto de 2020.



Universidad
del Cauca



Firman las y los representantes de las partes,

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

LUIS REINEL VASQUEZ ARTEAGA
Presidente Junta Directiva ASPU
Universidad del Cauca

ROCIO JANETH CEBALLOS ORDOÑEZ
Presidente SINTRAUNICOL

**CUERPO VOCERIAS Y GARANTES
ESTUDIANTILES ANTE LA MESA DE
NEGOCIACION LOCAL UNICAUCA**